



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20023-2023-UNJBG Tacna, 7 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 521-2023-SEGE-UNJBG, Oficio N° 1477-2023-VIAC, Oficio N° 894-2023-FACS, mediante el cual eleva ocho (8) expedientes de egresadas para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Obstetricia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UN/JBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva ocho expedientes de egresadas de la Carrera Profesional de Obstetricia, quienes han cumplido satisfactoriamente con el 100 % del currículo vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que, estando a lo acordado en la X Sesión Extraordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud de fecha 7 de agosto de 2023; en la que aprueban el otorgamiento automático del Grado Académico de Bachiller a las egresadas conforme a la Resolución de Consejo de Facultad N° 1182-2023-FACS-UN/JBG, y;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la Primera continuación de la XIV Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 23 de agosto de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN OBSTETRICIA** a las egresadas:





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



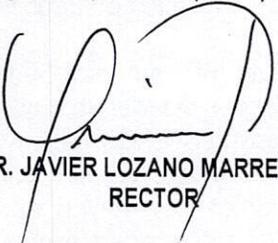
2.-

Continúa Resolución Consejo Universitario Nº 20023-2023-UNJBG

- | | |
|---|-----------------------|
| 1. YOSSELIN SOLIMAR CARITA UGARTE | Código N° 2016-112003 |
| 2. BEATRIZ ROSA OLIVERA MAMANI | Código N° 2016-112007 |
| 3. JASMIN ALONDRA QUISPE WASHUALDO | Código N° 2016-112046 |
| 4. NAHOMI INÉS LUQUE HUANACUNI | Código N° 2017-112013 |
| 5. KELLY ANABEL GOMEZ TICONA | Código N° 2017-112016 |
| 6. THALIA KAREN COAQUIRA QUISPE | Código N° 2017-112005 |
| 7. MELANNY NICOLE VARGAS LLIQUE | Código N° 2017-112052 |
| 8. CARMEN ROSA MAMANI CALLO | Código N° 2017-112012 |

Regístrese, comuníquese y archívese.




DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR




DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL